

¿Nueva reforma tributaria?

Una de las principales características, y probablemente causa, de nuestro ya largo estancamiento ha sido el gradual y extendido deterioro de la institucionalidad económica. Existen pocos ámbitos que mejor lo ilustren que nuestro sistema tributario. Durante más de una década, sus continuos cambios han dado cuenta del predominio de la ideología por sobre el análisis técnico. El resultado ha sido un sistema de peor factura, el cual, a pesar de contener mayores impuestos, no ha logrado recaudar los recursos prometidos, demostración de las ineficiencias en la asignación de recursos a las que da lugar. Ahora, a menos de cuatro meses de la próxima elección presidencial, la administración del Presidente Boric ha ingresado al Congreso otro proyecto de reforma, con nuevas modificaciones.

En lo esencial, el texto considera cuatro elementos. En primer lugar, un intrincado sistema de promoción del emprendimiento. Este incluye la modificación del régimen de tributación para las micro, pequeñas y medianas empresas, elevando la tasa de forma gradual, hasta confluír al 20%. Esto apunta a dar fin a la rebaja de los impuestos de primera categoría en este tipo de empresas iniciada en 2020 y extendida en 2023. Adicionalmente, se genera un régimen transitorio para nuevas empresas durante sus dos primeros años de existencia. Además, se sustituye el régimen transparente para pymes (implementado recién en 2020) por un nuevo sistema que considera la liberación del pago del impuesto de primera categoría. Se incluye, finalmente, un nuevo régimen (monotributo) para personas naturales que realicen actividades comerciales y que sean parte del 80% más vulnerable según el Registro Social de Hogares y que accedan a programas de emprendimiento. Eso, además de rebajas específicas.

En segundo lugar, la propuesta incluye modificaciones a las tasas de impuestos personales que elevarían los tributos en los niveles de ingresos por sobre las 120 UTM, equivalentes a \$8.237.640 pesos mensuales. La tasa marginal en el tramo superior alcanzaría el 40%. Esto es complementado con nuevos gastos deducibles asociados al pago de arriendo.

El tercer ámbito considera la limitación de exenciones

asociadas al régimen de renta presunta, siendo excluidos gradualmente de este contribuyentes con ingresos anuales superiores a 2.400 UF. Además, las utilidades obtenidas desde fondos de inversión deberán ser incorporados a la renta líquida, modificando su tributación. Respecto de los fondos de inversión privados, con limitadas excepciones, estarán sujetos al impuesto de primera categoría. Se incorporan también modificaciones al impuesto a la herencia.

Finalmente, se plantean cambios en el impuesto territorial (contribuciones), incluidos beneficios para adultos mayores y la suspensión transitoria (por un año) del reavalúo correspondiente a 2026.

El conjunto de medidas, sostiene el mensaje del Ejecutivo, sería fiscalmente neutral una vez en régimen. Esto quiere decir que, en el mediano plazo, los mayores recursos recaudados compensarían las reducciones de ingresos producto de los beneficios y exenciones propuestas. Sin embargo, dadas las dificultades para cuantificar el impacto final del complejo sistema que se plantea, el supuesto de neutralidad parece poco probable. Desde luego, no es evidente que, considerando la confusa variedad de regímenes para pymes que existen en la actualidad, la creación de nuevas modalidades vaya realmente a fomentar el emprendimiento. En cambio, la propuesta no se hace cargo de los desincentivos tributarios para el crecimiento de estas empresas. Indudables son también los desincentivos que afectarán a los fondos de inversión, así como la penalización a profesionales de altos ingresos.

Por eso, una apuesta por reformas de esta magnitud, presentadas cuando falta menos de un año para el cambio de gobierno y sin un sólido respaldo en el Congreso, parece una iniciativa testimonial, más motivada por la ideología o el cálculo político que por una convicción respecto de la necesidad de mejorar estructuralmente el sistema para hacer a nuestras empresas más competitivas, fomentar el ahorro y la inversión, y aliviar injustas cargas que afectan a parte de la población. Así entendido, el proyecto no parece sino otro signo de los problemas estructurales que han llevado a la economía a estancarse.

Parece una iniciativa testimonial, más motivada por la ideología o el cálculo que por una convicción respecto de la necesidad de mejorar estructuralmente el sistema.